



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00001 00
ASUNTO	DESIGNA CURADORA AD-LITEM, EN CONOCIMIENTO. ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO

Vencido como se encuentra el emplazamiento de los codemandados Federico Andrés Collazos Mazuera, Jerson Jesús Peñaranda Pinto, Patricia Mayorga Castro, Luis Eduardo Galezo Guerra, María Yaneth Muñoz Jiménez, Candida Rosa Jurado Carrillo, Guillermo Libardo Parra, Rosalba Bohórquez Bermúdez, David Riascos Ruiz, José Alexander Salazar García, Melissa Cardozo Gutiérrez, Luis Fernando Amarador G., Arellys Nayiver Olivares Rorres, Diana Janeth Argote Jiménez, Galadiel Arboleda Hernández, Magaly Galvis Luna, Alirio Germán Chacúa B., Luis Omar López Pinchao, Margarita Gómez Guerrero, Martha Lucía Quiroz Arias, Diana María Ocampo Mejía, Diana Patricia Buitrago B., José Alberto Ríos Lemos, Edison Albeiro Riofrio, Sandra Guerrero Rosero, Sandra Milena Flórez Quintero, Yamile Marina Narváez, Augusto Galindez Girón, Eliana Ramírez Sánchez, Emilton Antonio Mattos F., Lincy Tatiana Ortiz Vanegas, Blanca Yanira Romero Cárdenas, Efraín Higuera Mancera, Gloria Patricia Granada Na/Ez; procede el Despacho a designar en calidad de curadora ad litem para que represente sus intereses; por economía procesal a la abogada:

LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA quien se localiza en la Calle 3 Sur N°. 38 - 112 Apto 605, bloque 2, Barrio el Poblado de Medellín, teléfonos 2948414, cel. 3017686888, correo electrónico: luzrepo@gmail.com.

Comuníquesele la designación al cargo en la forma establecida en el art. 2° de la ley 446 de 1998, quien deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

Sobre los gastos de curaduría ya se había pronunciado esta Judicatura en auto del 3 de mayo de 2023 (archivo 20).

Por otra parte, se anexa al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora el memorial que precede, por medio del cual la Secretaría de Gestión y Control Territorial - Subsecretaría de Catastro de Medellín da respuesta al oficio Nro. 171 del 19 de mayo adiado (archivo 23), con relación a la información solicitada.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>107</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>03 de agosto de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ded000396b56782de5226382c79ef29088459995157b7d4ee180ab91d5fa1b**

Documento generado en 02/08/2023 10:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>